



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.**

RESOLUCIÓN TRA 166/416/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
19/11/2018**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°
19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955,

CONSIDERANDO:

- Que, el cargo de Jefe de División Administración y Finanzas de este Instituto se encuentra vacante, por la renuncia no voluntaria de la Sra. Susana Poblete Mesina, a contar del 1 de Mayo de 2018, de acuerdo a la Resolución TRA 226/2018
- Que, el Decreto N° 791 de 2006 incorpora a los Servicios del Ministerio de Agricultura al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, el Decreto N° 1082 de 2010 establece nuevos porcentajes de la Asignación de Alta Dirección Pública para cargos de Segundo Nivel Jerárquico del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Que, se llamó a concurso de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Jefe de División Administración y Finanzas de este Instituto.
- Que, a través de Oficio N° 134/2018 del Servicio Civil, adjunta nómina de candidatos elegibles para el concurso que corresponde al II Nivel Jerárquico de Indap, para proveer el cargo de Jefe de División Administración y Finanzas de este Instituto.
- Que, el Director Nacional de Indap, en su Oficio N° 51543/2018, informa al Director Nacional del Servicio Civil, la decisión de nombrar a la persona que más adelante se señala.

RESUELVO:

NÓMBRASE a ORIELLE VIVIANA DÍAZ ACOSTA, RUN N° [REDACTED], en calidad de titular, en el cargo de JEFE DE DIVISION, grado 5º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL,



con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 3 de octubre de 2018 y hasta 3 de octubre de 2021.

Asume sus funciones el 3 de octubre de 2018.

Tendrá derecho a percibir el 60% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

